DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles, 2 de Junio de 2004

Número 104

S U M A R I O

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .1 a 15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincila de Áivla .15 a 17

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .17 a 19

Diversos Ayuntamientos . . . . . .19 a 31

Mancomunidades . . . . . 31 y 32

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia 32

JUNA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.960/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de Justiprecios por Mutuo Acuerdo alcanzados hasta la fecha, en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los Justiprecios alcanzados.

OBRA: "HOYO DE PINARES-LIMITE CC.AA. DE MADRID. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CTRA. AV-561 DE HOYO DE PINARES (CRUCE CON AV-502) A LIMITE CC.AA DE MADRID.

TRAMO: HOYO DE PINARES-LIMITE CC.AA. DE MADRID. P.K. 0,000 AL 12,500. CLAVE: 2.1AV-12".

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Hoyo de Pinares	02-06-2004	10:30

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA. AV-512 DE CEBREROS A EL TIEMBLO. P.K. 0,000 AL 6,900.

TRAMO: CEBREROS - EL TIEMBLO. CLAVE: 2.1-AV-5".

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Cebreros	02-06-2004	11:30

OBRA: "PROYECTO DE MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA AV-900 DE NAVALMORAL DE LA SIERRA A BURGOHONDO. CLAVE: 2.1-AV-14".

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Burgohondo	02-06-2004	12:30
Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra	02-06-2004	13:15

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA C-500 DE EL BARRACO (CRUCE CON N 403) A CRUCE CON N-630.

TRAMO: EL BARRACO (CRUCE CON N-403) - CARRETERA DE ACCESO A NAVALACRUZ. CLAVE: 2.1-AV-11".

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra	02-06-2004	13:15

OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-921, DE C-501 A PEDRO BERNARDO; AV-922, DE AV-913 A PEDRO BERNARDO.

TRAMO: PEDRO BERNARDO - CRUCE CON C-501, P.K. 13,560 A P.K. 21,260. CLAVE: 2.1-AV-19".

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Pedro Bernardo	07-06-2004	10:30 a 13:30

OBRA: "SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE T.C.A. EN LA CARRETERA AV-900 DE ÁVILA (CRUCE CON N-403) A BURGOHONDO (CRUCE CON AV-903).

TRAMO: P.K. 3,000 AL P.K. 4,000. CLAVE: 4.3-AV-15"

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Ávila	11-6-2004	10:00

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DEL TRAZADO DE LA CARRETERA C-501, DE ALCORCÓN A PLASENCIA.

TRAMO: INTERSECCIÓN CON CARRETERA A GAVILANES-RAMACASTAÑAS (CRUCE CON N-502). CLAVE: 1.4-AV-7".

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Lanzahíta	15-06-2004	10:00
Ayuntamiento de Pedro Bernardo	15-06-2004	10:45
Ayuntamiento de Gavilanes	15-06-2004	11:45

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DEL TRAZADO DE LA CARRETERA C-501, DE ALCORCÓN A PLASENCIA.

TRAMO: INTERSECCIÓN CON CARRETERA A GAVILANES-RAMACASTAÑAS (CRUCE CON N-502). CLAVE: 1.4-AV-7/M1".

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Lanzahíta	15-06-2004	10:00

OBRA: "PIEDRALAVES - INTERSECCIÓN CTRA. A GAVILANES. ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. CTRA. C-501, DE ALCORCÓN A PLASENCIA.

TRAMO: PIEDRALAVES - INTERSECCIÓN CTRA. A GAVILANES. CLAVE: 1.4-AV-6".

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Mijares	15-06-2004	12:30
Ayuntamiento de Casavieja	15-06-2004	13:00
Ayuntamiento de Piedralaves	15-06-2004	13:45

OBRA: "MEJORA DE FIRME. C-500 DE HOYOS DEL ESPINO (AV-931) A EL BARCO DE ÁVILA (N110).

TRAMO: EL BARCO DE ÁVILA - NAVALPERAL DE TORMES. P.K. 0,000 AL P.K. 19,500. CLAVE: 2.1-AV-8".

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	22-06-2004	10:00
Ayuntamiento de los Llanos de Tormes	22-06-2004	11:00
Ayuntamiento de Santiago de Tormes	22-06-2004	12:00
Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera	22-06-2004	13:00

OBRA: "MEJORA DE FIRME. C-500 DE EL BARRACO (CRUCE CON N-403) A CRUCE CON N-630 (BEJAR). TRAMO: NAVALPERAL DE TORMES - HOYOS DEL ESPINO. P.K. 19,000 AL P.K. 36,240. CLAVE: 2.2-AV-12".

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera	22-06-2004	13:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

Número 1.953/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 29 de abril de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 1/03 de la Modificación Puntual del P.D.S.U. de NAVA DE ARÉVALO (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual del P.D.S.U. de NAVA DE ARÉVALO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 5 de Mayo de 2004

La Secretaria de la Comisión, *Mª Noelia Diez Herrezuelo*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBA-

DO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.D.S.U. DE NAVA DE ARÉVALO (Ávila), (Expte PTO 1/03), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos:

1.- PLANOS:

- Plano n° 1/5.- Plano de Zonas Afectadas.- Escala 1/5000
- Plano n° 2/5.- Zona 1.- Escala 1/200
- Plano n° 3/5.- Zona 2.- Escala 1/2000
- Plano n° 4/5..- Zona 3 .- Escala 1/2000
- Plano n° 5/5.- Plano refundido.- Escala 1/2000

2.- FOTOGRAFÍAS

Ávila, 5 de Mayo de 2004

La Secretaria de la Comisión, *Mª Noelia Diez Herrezuelo*.

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Atendiendo al art° 61.1 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, por el presente escrito ponemos en su conocimiento, que la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 29 de abril de 2004, acordó aprobar definitivamente el Expediente PTO. 1/03 de la Modificación Puntual del P.D.S.U. de NAVA DE ARÉVALO (Ávila)

Ávila, 5 de Mayo de 2004

La Secretaria de la Comisión, *Mº Noelia Diez Herrezuelo*.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 P.D.S.U. NAVA DE ARÉVALO (ÁVILA)

Iniciativa. PÚBLICA

Ayuntamiento de La Colilla

Encargo. ADJUDICACIÓN DIRECTA

26 de Julio de 2002

Técnico Redactor. Francisco González del Río.

Arquitecto.

Nava de Arévalo Agosto 2002

INDICE:

Documento 1.- MEMORIA:

1.1.- GENERALIDADES.

1.1.1.- Antecedentes y Encargo.

1.1.2.- Objeto del trabajo.

1.2.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

1.3.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

1.4.- SOLUCIÓN PROPUESTA.

1.5.- ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

1.6.- FOTOGRAFÍAS DE LAS ZONAS AFECTADAS.

Documento II.- PLANOS:

1/5.- Situación de zonas afectadas.

2/5.- Zona 1.- Configuración y superficies.

2/5.- . Zona II.- Configuración y superficies.

2/5.- Zona III.- Configuración y superficies.

5/5.- Plano Refundido.

1.- MEMORIA.

1.1.- GENERALIDADES.

1.1.1.- ANTECEDENTES Y ENCARGO.

El municipio de NAVA DE ARÉVALO cuenta con Delimitación de Suelo Urbano con Ordenanzas Reguladoras de la Edificación, aprobadas el 28 de Enero de 1985, en la que se han efectuado dos modificaciones puntuales: La n° 1, correspondiente a la localidad de Palacios Rubios, aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 5 de Junio de 1996 (BOCYL 19-06-96) y una segunda modificación puntual, correspondiente a la localidad de Vinaderos, aprobada definitivamente en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 1998 (BOCYL 26-03-98).

Se redacta la presente Modificación puntual n° 3 de la citada Delimitación de Suelo Urbano, afectando ésta a la localidad de Nava de Arévalo, por encargó de fecha 26 de Julio de 2002 de el Ayuntamiento de NAVA DE AREVALO, con C.I.F. P0515200D y domicilio en Plaza del Generalísimo n° 4 -05.216- Nava de Arévalo (Ávila), representado por su Alcalde-presidente D. Enrique RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ con N.I.F.: 06.524.095-F.

1.1.1.- OBJETO DEL TRABAJO.

Se trata de modificar puntualmente la Delimitación del Suelo Urbano de la localidad de Nava de Arévalo

ante la demanda de suelo en tres zonas de los márgenes del núcleo principal de población, dos de ellos para desarrollar alguna iniciativa de demanda privada, siendo la n° 3 por consolidación edificatoria existente y la n° 1 por resolver anomalías catastrales de rústica/urbana y demanda de suelo, y sobre todo municipal (en la zona 2), ampliando el suelo para poder dotar, por enajenación de suelo a aquella demanda existente en la localidad que carece de suelo propio

1.2.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Ante el hecho consumado de la construcción de varias viviendas y naves anexas en la zona n° 3, se ha ampliado la delimitación de esta zona englobando al conjunto de edificios existentes, procedentes de una misma unidad en origen, donde se proyectan nuevas construcciones. así como iniciativa particular de promoción inmobiliaria, en zonas confusas de la propia delimitación de suelo, que divide en dos parcelas de una misma propiedad, sin existir límites que justifiquen tal delimitación y división, así como crear nuevo suelo de propiedad municipal, para que se puede permitir el desarrollo urbano para aquéllos vecinos que carezcan de suelo, pudiendo adquirirlo así por enajenación por parte del Ayuntamiento de los solares correspondientes, parece lógico plantear la presente modificación puntual para no entorpecer el proceso constructivo y de desarrollo local, ya que los procesos de planeamiento integral suelen demorarse más de lo deseado (sentencia del Tribunal Constitucional de 20.3.1997, proceso de concertación, etc.).

Siendo criterio municipal para dicha revisión -a la vista de la experiencia habida desde 1985- el que solo se amplíe el núcleo urbano tradicional en aquéllas parcelas que realmente vayan a desarrollarse por sus propietarios (obligándose incluso a que se incorporen convenidas y resueltas las Unidades de Actuación precisas para ello, se han seleccionado, de las iniciativas habidas hasta la fecha, las que resultan viables por vía de modificación puntual, por la inmediatez de su ejecución, por la simplicidad de su planeamiento urbanístico y por no requerir ningún tipo de actuación o concierto previos, sino, en su caso, la conexión a las infraestructuras inmediatas a los terrenos.

1.3.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA.-

Dos son las zonas seleccionadas, tal como se recoge en el plano n° 1/5, en el que se las grafia con los números 1-2-3, con características comunes como que son de un único propietario, una de ellas el propio Ayuntamiento, y la n° 1 de cuatro propietarios sin problemas urbanísticos, y que lindan con el suelo urbano delimitado y consolidado, así como que cuentas con los servicios municipales.

ZONA N° 1.

Prolongación del casco urbano por su zona sur, entre la Carretera de Pedro Rodríguez y la zona urbana de las Escuelas. Tiene una superficie de 15.992 m2 y se forma por la regularización del límite en parcelas afectadas en parte por la línea de la Delimitación, con los siguientes detalles:

Parcelas afectadas del catastro de rústica.

Polígono 25, Parcela n° 290, propiedad de D. Eugenio González Rodríguez, con una superficie de 3520 m2 catastrados como rústicos, pero que la delimitación de suelo divide en dos partes de forma triangular, siendo la superficie de suelo no urbanizable que pasa a ser urbana de 1797 m2, y el resto ya era suelo urbano.

Polígono 25, Parcela n° 291, propiedad de D. Leónides Antonio García, con una superficie de 2480 m2 catastrados como rústicos, que pasan en su totalidad a ser urbanos.

Polígono 25, Parcela n° 292, propiedad de Herederos de D. Patricio Rodríguez Carrero, con una superficie de 3440 m2 catastrados como rústicos, que pasan en su totalidad a ser urbanos.

Polígono 25, Parcela n° 293, propiedad de Isaac Rodríguez García, con una superficie de 6940 m2 catastrados como rústicos, que pasan en su totalidad a ser urbanos.

Parcelas afectadas del catastro de urbana.-

Parcela solar 07.78.8-09, propiedad de D. Juan Mediero Gail, cortada por la línea de la delimitación actual en dos partes de forma triangular, pero que la parte "rústica" no tributa como tal, y tampoco como urbano. Se aumentan como nuevo suelo urbano, para formar la totalidad una superficie de 1335 m2, los cuales están edificados y cercados en su totalidad por naves, corrales, etc. y el resto ya era suelo urbano.

ZONA N° 2.

Parcela municipal del Polígono 22, parcela 5003, en la zona oeste del núcleo urbano, frente al antiguo cementerio, junto a la carretera de San Vicente, en la zona del depósito de aguas. Está delimitado por la

zona este por la calle de reciente pavimentación, como prolongación de la calle de la Luna, hasta la Carretera de San Vicente. Tiene una superficie catastrada de 10266 m2, de los que la zona que se incorpora a suelo urbano es de 8880 m2.

ZONA N° 3.

Polígono 20, parcela 62, propiedad de Hermanos Galán Carrero, que está dividida (no segregada) en tres partes familiares. Está situada en la parte norte del núcleo urbano, junto a la carretera de Arévalo-Noharre. Parte de esta parcela está afectada por el Suelo Urbano Delimitado, en concreto las fincas-solares 05.83.9-02 y 03. Está delimitado por los límites de la parcela, la cual está prácticamente construida en su totalidad, con tres viviendas, naves, corrales, etc. Se incorpora una superficie total de 9690 m2 a suelo urbano.

Para facilitar el análisis de su situación en relación al planeamiento vigente se acompaña un plano refundido de todo el conjunto del suelo urbano tal como queda con la presente modificación (plano 5/5). Las tres parcelas son susceptibles de desarrollo urbano sin implicar a otros propietarios.

1.4.- SOLUCIÓN PROPUESTA.

De todo lo anterior se deduce que, con las salvedades y matizaciones que luego se dirán, las tres parcelas reúnen las condiciones técnico jurídicas necesarias para poder ser suelo urbano, no sólo por encontrarse en entornos consolidados por la edificación en más de sus dos terceras partes, sino por contar con todos los servicios urbanos requeridos por los Artículos 11 y 12 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, con las características adecuadas a la edificación .

En consecuencia, dado que su clasificación como suelo urbano no solo no entorpecerá el futuro desarrollo de Nava de Arévalo sino que está en perfecta sintonía de ordenación, conforme a los criterios municipales antes expuestos y considerando que con ello se alcanza el objetivo de facilitar, la. actividad inmobiliaria local, se propone la incorporación al suelo urbano de Nava de Arévalo de las tres parcelas de referencia, conforme se recoge en el adjunto plano único refundido de esta modificación de la Delimitación de Suelo Urbano.

En la Parcela o Zona n° l, se prolongan los viales existentes, uniéndolos por el centro con una calle transversal, para facilitar el acceso no solo a esta zona sino a la ya consolidada, pues la calle de nueva apertura se prevé para su prolongación.

En la Parcela o Zona n° 2, se prolongan los viales existentes.

En la Parcela o Zona n° 3, no se afecta a ningún vial público.

1.5.- ALCANCE DE LA NODIFICACIÓN.-

La modificación propuesta alcanza sólo a la modificación de la línea de delimitación original, en la forma indicada por los planos parciales y refundida en el plano único nº 5/5 en cuanto a límite del suelo urbano.

Las Normas Urbanisticas permanecen idénticas y de plena aplicación a las determinaciones propuestas, que a ellas se acogen y en ellas encuentran su real y más completo contenido técnico.

Nava de Arévalo, Agosto de 2002

La Propiedad Ayuntamiento de Nava de Arévalo

El Alcalde Presidente, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*

El Arquitecto *Fco. González del Río*

Colegiado nº 0347

NAVA DE ARÉVALO ***Ampliación P.D.S.U.***
ZONA 1

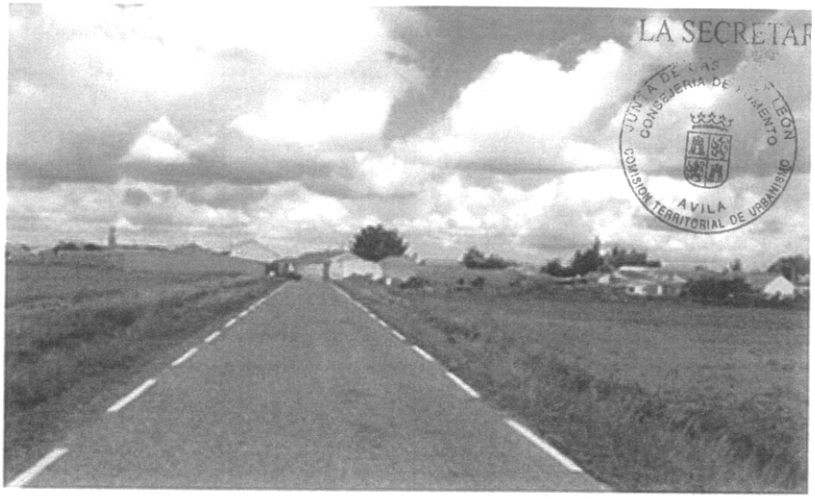

ZONA 2
Parcela municipal

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano o documento ha sido aprobado definitivamente por esta Comisión Territorial de Urbanismo de Avila de fecha 29 ABR 2004
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO
COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO
ZONA 3

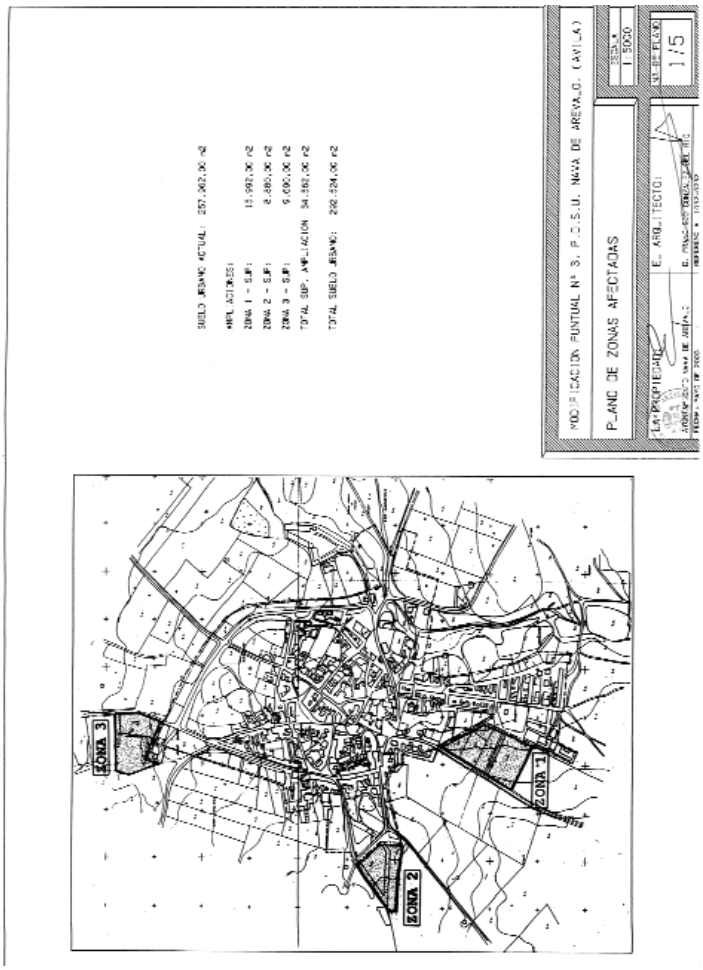
SUELO URBANO ACTUAL: 257.862,00 m2
AMPL. ACTUACIÓN:
ZONA 1 - S.U.: 15.992,00 m2
ZONA 2 - S.U.: 2.880,00 m2
ZONA 3 - S.U.: 5.690,00 m2
TOTAL SUP. AMPLIACION 34.562,00 m2
TOTAL SUELO URBANO: 292.424,00 m2
MODIFICACION PUNTUAL Nº 3. P.D.S.U. NAVA DE AREVALO. (AVILA)
PLANO DE ZONAS AFECTADAS
LA PROPIEDAD:
EL ARQUITECTO:
ESCALA: 1:5000
1:5
ZONA 1
ZONA 2
ZONA 3

POLIGONO 22, PARCELA 290 - SUP: 1.797,00 m2 (ZONA AMOLIADA)
POLIGONO 22, PARCELA 291 - SUP: 2.480,00 m2
POLIGONO 22, PARCELA 292 - SUP: 3.440,00 m2
POLIGONO 22, PARCELA 293 - SUP: 6.940,00 m2
07.78.8, PARCELA 09 - SUP: 1.335,00 m2 (ZONA AMPLIADA)
TOTAL SUP. ZONA 1 15.992,00 m2

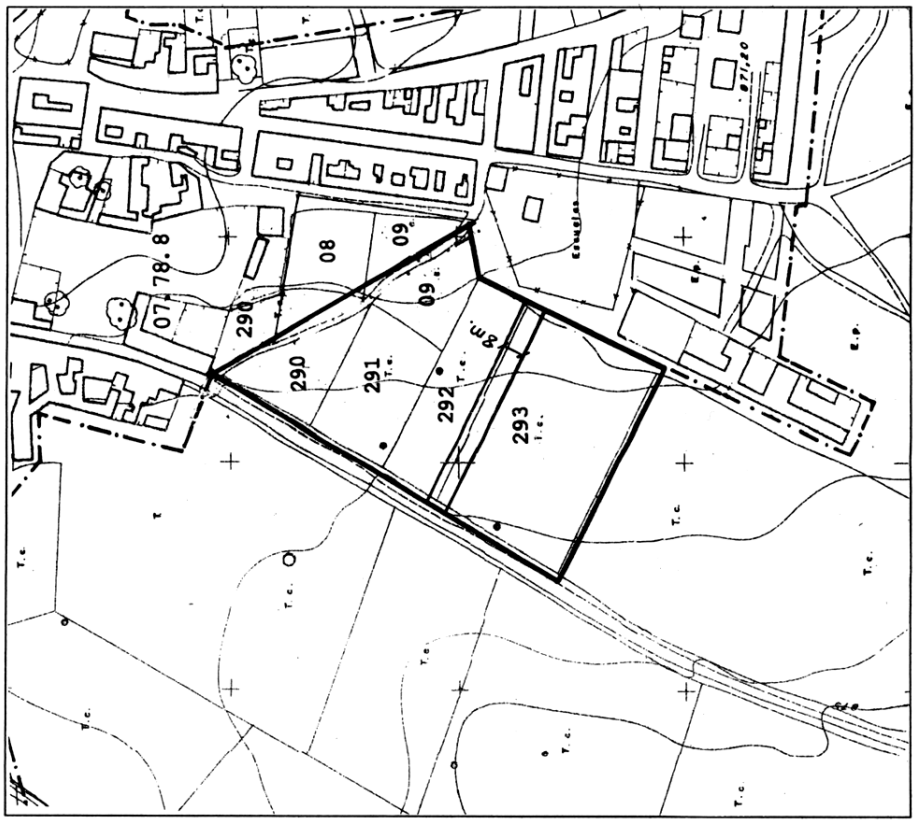

MODIFICACION PUNTUAL Nº 3. P.D.S.U. NAVA DE AREVALO. (AVILA)

ZONA 1

ESCALA 1:2000

Nº DE PLANO 2/5

LA PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO

EL ARQUITECTO: D. FRANCISCO GONZALEZ DEL RIO

FECHA: MAYO DE 2003

REFERENCIA: 1052-0252

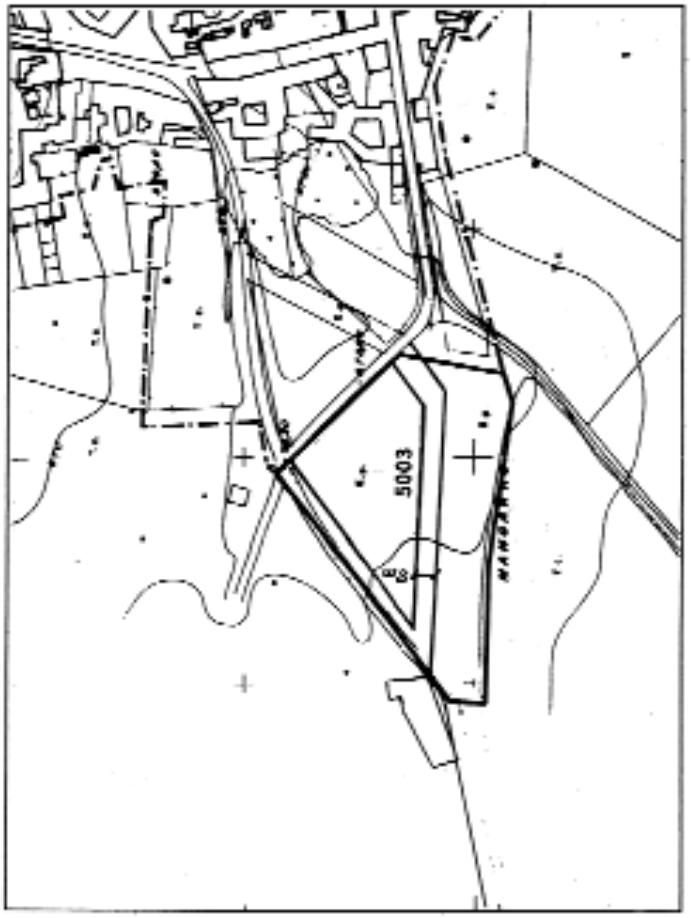

POLIGONO 25, PARCELA 5003 - SUP: 2.680,30 m2

TOTAL SUP. ZONA 2: 2.680,30 m2

MODIFICACION PUNTUAL Nº 3. P.O.S.U. NAVA DE AREVALO. (AVILA)

ZONA 2

ESCALA 1:2000

Nº DE PLANO 3/5

EL ARQUITECTO:

D. FRANCISCO GONZALEZ DEL PINO

EL PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO

FECHA: MAYO DE 2003

POLIGONO 20, PARCELA 62 - SUP: 9.690,00 m2

TOTAL SUP. ZONA 3: 9.690,00 m2

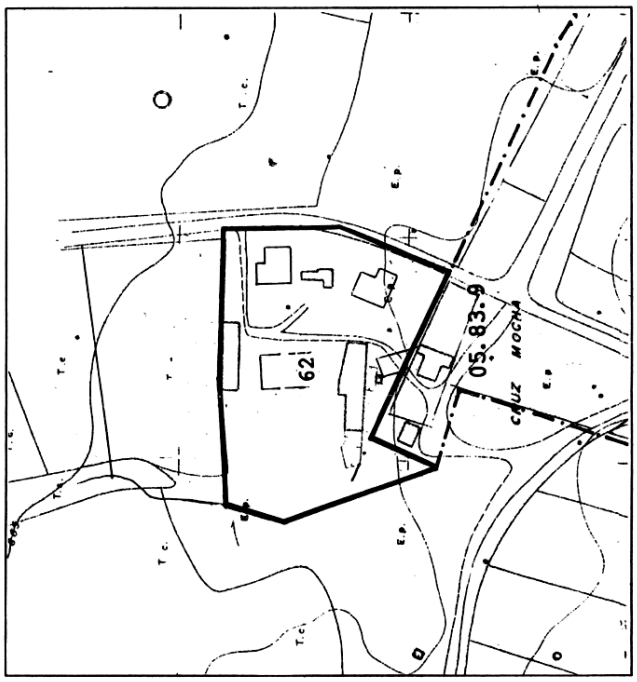

MODIFICACION PUNTUAL Nº 3. P.D.S.U. NAVA DE AREVALO. (AVILA)

ZONA 3

ESCALA 1:2000

Nº DE PLANO 4/5

LA PROPIEDAD

EL ARQUITECTO:

AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO

D. FRANCISCO GONZALEZ DEL RIO

FECHA: MAYO DE 2003

REFERENCIA: 1052-0252

Número 1.954/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

EDICTO

Notificación individual a Dª Mª DEL CARMEN SANCHEZ GARRIDO, Dª SONSOLES SANCHEZ GARRIDO, Dª LAURA MARIA SANCHEZ GARRIDO, D. PABLO PEDRO GONZALEZ BLAZQUEZ y a Dª Mª TERESA GONZALEZ BLAZQUEZ por afección de la línea de alta tensión a 15 KV a CM "MAPFRE" y línea aérea a 45 KV "CAMPOAZALVARO", en el Polígono Industrial de Vicolozano (Ávila). Expte. AT 4735-E.

No habiendo sido posible la notificación individual sobre afección de las instalaciones eléctricas citadas en las parcelas 7-20, polígono 89 de Vicolozano (Ávila), de las que son copropietarios, por el presente edicto se les notifica lo siguiente:

En estas oficinas se tramita la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea de alta tensión aéreo-subterránea a 15 KV a CM 41111180 "MAPFRE" y línea a 45 KV "CAMPOAZALVARO", en el P. I. de Vicolozano, Ávila.

El proyecto de implantación de la citada línea afecta a bienes de su propiedad, y no habiendo llegado a un acuerdo con la compañía Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. para la adquisición de los mismos, podrá alegar, en el plazo de 15 días, ante este Servicio Territorial, las razones por las que, en su caso, se oponga al paso de la citada línea, o si incumple alguna de las limitaciones establecidas en el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos afectados, e implicará, en todo caso, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La relación concreta de los bienes de necesaria expropiación o imposición de servidumbre que le afectan son los que se relacionan a continuación.

PARCELA	APOYO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA DE TERRENO
s/proyecto	s/proyecto		Vuelo ml.	Apoyo m²	Polígono	Parcela		
9--14	24--34	A continuación se relacionan:						
		Pilar Garrido Cruz C/ Paramera, nº 8 Bajo 05004 - AVILA -	220 doble circuito 100 simple circuito	5²	89	7--20	AVILA	PASTOS
		María del Carmen Sánchez Garrido C/ Cebreros, 11 4º 05002 - AVILA -						
		Sonsoles Sánchez Garrido C/ Nuestra Señora del Pilar, 4 08291 -RIPOLLET- (BARCELONA)						
		Laura María Sánchez Garrido C/ Montalbos, 39 28043 - MADRID -						
		Pablo Pedro González Blázquez C/ Padre Victoriano, 5 05005 - AVILA -						
		Julio González Blázquez Casaquemada EL GOLOSO 28790 - MADRID -						
		Mª Teresa González Blázquez C/ Fernández de la Hoz, 64 28010 - MADRID -						

PARCELA	APOYO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA DE TERRENO
s/proyecto	s/proyecto		Vuelo ml.	Apoyo m²	Polígono	Parcela		
		Mª del Rosario González Blázquez C/ Larra, 12 28004 - MADRID -						
		Esperanza González Blázquez C/ Santa Cruz de Marcenado, 20 28015 - MADRID -						
		José Mª González Olivera C/ Jerez, 3 28016 - MADRID -						
		Mª del Coro González Olivera C/ Jerez, 3 28016 - MADRID -						
		Mª Teresa González Olivera C/ Jerez, 3 28016 - MADRID -						

EXCEMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.135/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2002EXP01005559, que se instruye contra D. FRANCISCO MIRÓN GARCÍA y cónyuge, se dicto con fecha de hoy, en cumplimiento de la providencia del Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación, declarando incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y que se procediera ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor D. FRANCISCO MIRÓN GARCÍA con N.I.F. 1745268M y domicilio en C/ Castrejón 6 Santa María del Tiétar (Ávila), de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 103 del Reglamento General de Recaudación y 105 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 1/10/2002 ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el/los bienes pertenecientes al deudor, que a continuación se describen:

URBANA: vivienda en el término municipal de Santa María del Tiétar (Ávila) Situación de la finca: Arroyo Pesquera, 2

Superficie de Terreno 1.124 m2, superficie Construida, 75.86 m2.

Linderos: norte finca de D. Justo Valdés Fernández, sur porción de terreno designada con el n° uno de D. Venancio Gómez Sanz, Oeste Herederos de Pablo Rosa, mediante camino de servidumbre de cuatro metros de ancho y este camino común. Se formó por segregación de la finca 1.383.

100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Tomo: 406, Libro: 33, Folio: 77, Finca: 1488, Referencia Catastral: 006220800UK66d0001WX

Por los conceptos de Agua potable, basura y bienes inmuebles urbana y un importe de 626.10 euros. de principal, 125.24 euros. de recargo de apremio, 78.58 euros. de interés, 1.261.60 euros. presupuestadas para gastos y costas, y 12.34 euros ingresos a cuenta, lo que hace un total de 2.079,18 euros.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Ayuntamiento de ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el n° 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, según previene él articulo 105 de la Ley General Tributaria,

notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requiéranse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Libro III, Titulo 1, Capitulo VI del citado Reglamento."

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo; si bien, el procedimiento no sé suspenderá si no es en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.2 1) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales,

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girara liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 29 de abril de 2004

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

– o0o –

Número 2.137/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato mixto de suministro y consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: contrato mixto de Suministro y Consultoría y Asistencia para la gestión y ejecución de acciones y presupuestos (Pequeñas Infraestructuras) del Programa Comunitario INTERREG III 9. Espacio Atlántico: "Proyecto AGRO: Cooperación y Valorización del Patrimonio Rural" aprobado por la Excma Diputación Provincial de Ávila como socio.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 14 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 70.000 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 27 de mayo de 2004.

b) Contratista: Instituto de Restauración y Medio Ambiente, S.L. (Irma, S.L.)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.000 euros, IVA incluido.

Ávila, 27 de mayo de 2004

El Presidente del Área de Fomento y Medio Ambiente, *José María García Tiemblo* (P. D. 09-07-03).

– o0o –

Número 2.121/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 26 de abril de 2004, acordó por unanimidad incoar expediente para la concesión

de la Medalla de la Provincia, en su categoría de Plata, a los siguientes Alcaldes de la Provincia que han permanecido ininterrumpidamente en su cargo desde la celebración de las primeras elecciones locales, en 1.979: D. Ricardo Moreno Nieto (Albornos), D. Ignacio Báñez Hernández (Bernuy de Zapardiel), Da Laurentina Alonso Nieto (Blascomillán), D. Claudio García Martín (Cantiveros), D. Eliodoro Jiménez Peral (Collado del Mirón), D. Timoteo Hernández Hernández -a título póstumo- (Hoyos del Collado), D. Andrés Herranz López (San Juan del Molinillo), D. Gregorio García Antonio (Sinlabajos) y D. Modesto Jiménez Arribas (Vega de Santa María).

Ello como reconocimiento a la labor que han venido desarrollando y los méritos contraídos, desde la instauración de la democracia en España.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas jurídicas y naturales, las que podrán aportar informes, antecedentes, declaraciones o, en su caso, adhesiones que consideren convenientes, a los efectos de concesión de la expresada distinción, remitiéndoles a esta Diputación hasta el día 30 de junio de 2004.

Ávila, a 24 de mayo de 2004

El Presidente, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.551/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Agustín Hernández Padilla, en nombre y representación de PADICAR, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE REPARACION DE AUTOMÓVILES (MECÁNICA Y ELECTRICIDAD), situada en la Carretera de Salamanca n° 19, expediente n° 66/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de abril de 2004.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.075/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, n° 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, n° 1, 05001 Ávila, consignando no de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, a 19 de Mayo de 2004

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 Junio 2003, *Félix Olmedo Rodríguez*

N°Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
47711	ABOIN ABOIN SONSOLES TRINIDAD	M0426UZ	MADRID	29/01/03	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
48246	ADANERO BEJERANO, RAQUEL	70799589T	FONTIVEROS	24/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
48073	ALONSO ALONSO MIGUEL ANGEL	09713751T	AVILA	14/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
47380	AREVALO HERNANDEZ LUIS	06489122V	AVILA	12/01/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
48201	BENITO MARTIN JUAN CARLOS	06543457A	AVILA	23/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00
48269	BENITO,GUERRAS,M. SONSOLES	06561772X	AVILA	25/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O.	36,00
47879	CEJUDO,MUÑOZ,JOSE MANUEL	06518881Z	AVILA	06/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.7	100,00
48147	FERNANDEZ JIMENEZ RICARDO	06574124B	AVILA	19/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
47790	FERNANDEZ SEGOVIA ALFONSO	06579448E	AVILA	02/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
47890	GABARRON DIAZ JAIME	02181871E	AVILA	07/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
226183	GABARRON DIAZ JAIME	02181871E	AVILA	09/03/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
47971	GALLEGO SANCHEZ, GUSTAVO	06565931Y	AVILA	10/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
48289	GARCIA SAN JOSE RAFAEL	06554475G	AVILA	26/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O.	36,00
48292	GARCIA,CRUZ,MARTA	02628160L	AVILA	26/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
48038	GARCIA,GALAN,ANA ISABEL	06573995C	AVILA	12/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
47932	GOMEZ POLVORINOS JOSE MARIA	06574764F	MUÑANA	07/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
48314	HERRAEZ,ARROYO,JAVIER	06542921L	AVILA	29/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.1	150,00
48259	HERRERO,MORENO,SUSANA	06564074N	AVILA	25/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
47961	HIDROCON OBRAS S.L.	B05174297	AVILA	09/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.3	92,00
48139	JIMENEZ,BLAZQUEZ,BELEN	06543485P	AVILA	19/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
48261	JIMENEZ,JIMENEZ,SONSOLES	06506792T	AVILA	25/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 26 O.	302,00
48090	KUFERSKI,LIBERA,PIOTR TOMASZ	70814266A	AVILA	15/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
48209	LOPEZ,NAJERA,MARIA ELENA	06571597Z	AVILA	23/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
48103	LUJAN SEGUNDO	06482000W	BARRACO	16/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
226170	MACHO,MARTIN,CARMEN DOLORES	06577560C	AVILA	09/03/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
226230	MACHO,MARTIN,CARMEN DOLORES	06577560C	AVILA	09/03/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
48308	MARQUEZ PALOMO CONSTANCIO	06520311H	AVILA	27/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
48317	MONGE DIAZ JUAN MANUEL	06545406C	AVILA	29/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
47950	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	10/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
48233	NUÑEZ MANGAS MARIA YOLANDA	06553118G	AVILA	24/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O.	36,00
48318	PALANCARES DELGADO CARLOS	06538329G	AVILA	29/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
47910	PEDRO,SAN CASILLAS,SORAYA	06582106N	AVILA	07/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.3	100,00
48328	QUIÑONES,DE MARTINEZ,BERTILIA	70818769K	AVILA	29/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
47914	RODRIGUEZ,SANCHEZ BORDONA,RO	07782414L	AVILA	08/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.3	100,00
48245	SAHAGUN,GALLEGO,PEDRO	06563161L	AVILA	24/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
48241	SALAZAR,RAMIREZ,DIEGO	01100924Y	AVILA	24/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
48064	SAN SEBASTIAN DE,ALLER,JOSE RA	06532866S	AVILA	13/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
48199	SANCHIDRIAN VELAYOS, JUAN CAR	70805794H	AVILA	23/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
48041	SOLANA GALVAN JUAN IGNACIO	06537671J	AVILA	12/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00

N°Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
48048	SOLANA GALVAN JUAN IGNACIO	06537671J	AVILA	13/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
47912	VALLEJO MARTIN JULIAN	06529005H	AVILA	08/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
48234	VELAYOS LOPEZ M. LUISA	06493837V	AVILA	24/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
48011	VELAZQUEZ MARTIN M.ISABELAA	163223	AVILA	11/02/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00

Número 1.563/04

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En este Ayuntamiento de Crespos (Ávila) se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo rústico:

Promotor: JUAN HERNANDO, S.L.

Situación: PARCELA 268 DEL POLÍGONO 17 DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Objeto: FABRICA DE PIENSO PARA USO PUBLICO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento que la desarrolla, y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre período de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro general de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Crespos, a 6 de abril de 2004.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*

Número 1.669/04

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

ANUNCIO

DON ANDRÉS CARABALLO BARDERA, ha solicitado Licencia Ambiental y posterior de apertura, para LA ACTIVIDAD DE CARPINTERIA, en paraje denominado "El Poleo polígono 2 parcela 380 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y alegaciones, que estimen oportunas mediante escrito presentado en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En San Juan de la Nava a 15 de abril de 2004.

El Alcalde, *Antonio García Gil.*

– o0o –

Número 1.770/04

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Proyecto de actuación y urbanización correspondiente al PERI ZERR 12 situado en Cno. Valle.

Visto el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización promovidos por Riocen S.L. correspondiente al PERI ZERR 3, situado en el C/ Camino de Pinillos de esta localidad, y vistos los informes técnico y jurídico, cuya aprobación inicial ha sido publicada

en el Boletín Oficial de la Provincia número 52 de 16 de marzo de 2004, y en Diario de Ávila de 3 de marzo de 2004, sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo, durante el tiempo de exposición pública, y según lo que dispone los artículos 76 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

La Junta de Gobierno local en sesión celebrada el día 20 de abril de 2004, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar definitivamente los proyectos de actuación y urbanización de la unidad de actuación ZERR-3, situada en el C/ Camino Pinillos de esta localidad, promovidos por Riocen S.L. y redactados por el arquitecto don Jesús María González Navas.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el BOP y notificarlo a todos los propietarios, titulares de derechos reales, arrendatarios y a todos los interesados afectados por la unidad reparcelable de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación afectada.

TERCERO: Aceptación de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación que correspondan al Ayuntamiento.

CUARTO: De conformidad con los art. 202.4 y 202.5 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, deberá constituir en el plazo de un mes, la garantía de urbanización.

Cebreros a 3 de Mayo de 2004

El Teniente de Alcalde por delegación de la Sra. Alcaldesa, *Jesús Maria Alonso Rosado*.

– o0o –

Número 1.825/04

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Por D. David Blanco Sánchez, vecino de Ávila, C/ Cardenal Cisneros 51, 3-1, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Domestico, sito en este término municipal en C/ Travesía Avenida José Antonio 35, de conformidad al Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información publica el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno a 29 de Abril de 2004.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

– o0o –

Número 1.997/04

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

ANUNCIO PARA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE SUBIDA DE LA RED ELÉCTRICA AL CAMPAMENTO MUNICIPAL LUIS MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ (L.M.L.M.).

1. Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Guisando por medio de la Junta de Gobierno Local, con expediente tramitado en la Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del Contrato: ejecución de las obras de línea eléctrica de media tensión desde el casco urbano hasta el campamento municipal L.M.L.M. de Guisando sito en el paraje de Vega Reina de este Término Municipal de conformidad con el documentación técnica elaborada al respecto y con un plazo de ejecución máximo del 30 de octubre del presente año.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma: contrato de obras con tramitación urgente que se adjudicará mediante subasta en procedimiento abierto.

4. Presupuesto Máximo: 119.064,30 €.

5. Garantía Provisional: 2.381 €.

6. Documentación de la obra: disponible en el Ayuntamiento de Guisando sito en la plaza de la Constitución N° 1 de Guisando con C.P. 05417 de Ávila y número de teléfono 920374001.

7. Presentación de Ofertas: durante el plazo de 13 días (naturales) a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (si el día N° 13 fuese sábado o inhábil se

prorrogará hasta el siguiente día hábil).// Lugar y Horario de presentación en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 10:00 a 14:00 horas.

9. Documentación a presentar: Un sobre con la propuesta económica, otro con la documentación referente a la personalidad del contratista y resguardo de presentación de la garantía provisional.

10. Apertura de las Ofertas: En el Ayuntamiento de Guisando, por la mesa de contratación constituida al efecto, el mismo día que finalice el periodo para la presentación de ofertas y a las 14:30 horas.

11. Gastos de Anuncios: Se cargarán al contratista adjudicatario.

Guisando a 30 de abril de 2004.

El Alcalde, *José Luis Blázquez Jara*.

– o0o –

Número 2.010/04

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

EDICTO

Doña Carmen Hernández Rollán, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villar de Corneja(Ávila), en representación del Coto de Caza " La Corneja" término de Villar de Corneja (Ávila) , anuncia que se va a proceder a la Adecuación del Coto AV-10.546 "La Corneja" , de Villar de Corneja (Ávila).

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación, se hace público a efectos de notificación a los propietarios de parcelas que sean desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho de aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación , deberá hacerlo por escrito a Doña Carmen Hernández Rollán, Alcaldesa de Villar de Corneja, Plaza Mayor, S/N 05516 Villar de Corneja (Ávila), en al plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el caso de no manifestar su oposición por escrito, las parcelas serán incluidas en el acotado.

Villar de Corneja, a 7 de mayo de 2004.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.

Número 2.021/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de 2.004, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la imposición del tributo por utilización de la escombrera municipal, así como la Ordenanza Fiscal n° 20 que regula dicho tributo y que entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo definitivo en el BOP, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del R.D. L. 2/04, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean convenientes en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina. Las posibles reclamaciones se formularán por escrito ante el Pleno de la Corporación. De no formularse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobada.

Sotillo de la Adrada a 18 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 2.039/04

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

Existiendo motivos familiares y de enfermedad que obstaculizan el normal desempeño de mis funciones de alcalde, y debiendo ausentarme por periodo de aproximadamente dos meses de la localidad,

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Vengo en Decretar:

• Hágase cargo de las tareas propias de la Alcaldía-Presidencia el 1er Teniente D. José Luis de la Fuente Sánchez y en su ausencia el 2° Teniente D. Felicísimo Fernández Jiménez.

• Dése cuenta al Pleno en la siguiente Sesión que celebre de la presente Delegación.

• Envíese copia al B.O.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 44.2 y 44.4 del Reglamento citado.

Dado en Hoyocasero a 19 de Mayo de 2004

El Alcalde, *José J. Guerra Benítez.*

– o0o –

Número 2.085/04

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2004, el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de servir de base en la subasta pública para contratar tres parcelas situadas en la Calle Salamanca, de conformidad con el artículo 122, del Texto Refundido de Régimen Local de 18 abril 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: ASAMBLEA VECINAL

En Navadijos, a 17 de Mayo de 2004

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana.*

Número 2.099/04

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

SUBASTA DEL LOCAL SITO EN LOS BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA SU EXPLOTACIÓN COMO BAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO APÓSTOL AÑO 2004

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de Mayo de 2.004 aprobó el Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del arrendamiento del local municipal sito en los bajos de la casa Consistorial para su explotación como bar durante las fiestas patronales de San Pedro Apóstol, para el presente ejercicio 2.004; el expresado Pliego de Condiciones queda expuesto al público por plazo de OCHO días, al efecto de que pueda ser examinado y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas. Conforme lo dispuesto en el art. 122.2 del texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/89, se anuncia simultáneamente la subasta, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la licitación quedaría aplazada.

OBJETO DEL CONTRATO: El arrendamiento exclusivamente del local municipal ubicado en los bajos de la Casa Consistorial para su explotación como bar durante las fiestas patronales de San Pedro Apóstol.

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo mínimo de licitación queda fijado en 3.000,00 €, por debajo del cual no será considerada oferta alguna.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Del día 23.06.04 al día 29.06.04, plazo en el que se llevará a cabo la explotación del local propiamente dicha; además, se le otorgarán al arrendatario cuatro días más: los días 21 y 22 de Junio, y los días 30 de Junio y 1 de Julio, al objeto de preparar y adecuar el local y al de recoger y limpiarlo, respectivamente.

PLAZO DE LICITACIÓN: Quince días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

GARANTÍAS: Provisional, del 2% del tipo mínimo de licitación; definitiva, del 4% del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Durante el plazo indicado, estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de oferta recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado a los interesados, junto con el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar a las 14.00 horas del primer lunes, martes, jueves o viernes hábiles una vez transcurrido el plazo de licitación.

FORMA DE PAGO: El precio de adjudicación constituirá el precio del contrato y se abonará en el momento de formalizar el oportuno contrato administrativo de arrendamiento y en todo caso con anterioridad al día 20.06.04.

En San Pedro del Arroyo, a 20 de Mayo de 2004

El Alcalde Presidente, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

– o0o –

Número 2.105/04

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

ANUNCIO

CONCURSO URGENTE PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DE 2004.

Aprobado por acuerdo de pleno de 18 de mayo de 2004, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expedientes de contratación y se convoca concurso publico abierto urgente para su adjudicación.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROBADO

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.- Administrativa de carácter especial.

OBJETO: Organización y celebración de 2 novilladas sin picadores (art. 25.c) de 2 novillos, para su lidia por 2 novilleros, cada día, cada una, y 2 becerradas (art. 5.1 .b y 7),DE UN BECERRO cada una, cada día, que se organizarán, dirigirán y celebrarán según programa.

Los seguros de accidentes, y responsabilidad civil exigibles para los festejos, se excluyen del presente contrato.

Asume el empresario todas las obligaciones derivadas de la normativa reguladora del uso y destrucción de los materiales especificos de riesgo derivada de la Decisión 2000/418/CE Y del Real Decreto 1911/2000, así como la normativa autonomica y estatal vigente, aún no citada, o que entre en vigor al momento de la celebración del espectáculo, asumiendo todos los costes derivados de la misma.

Se incluyen exprésamente cuantos requisitos médico quirúrgicos, resultan exigibles del CAPITULO III De las condiciones médico-sanitarias del Decreto 14/1999, de 8 febrero de la CONSEJERÍA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL de ESPECTÁCULOS TAURINOS

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: En la Plaza de Toros permanente de tercera categoría (art. 23.1 y 4) de Cuevas del Valle, (Ávila). Los días 12 y 13 de julio de 2004, en horario que se determinará a satisfacción de la Administración contratante.

RÉGIMEN JURIDICO: Se cumplirá la Ley 10/91, de 4 de abril, el Decreto 14/1999 de 8 de febrero que aprueba el Reglamento de Espectáculos taurinos Populares de Castilla y León y supletoriamente Reglamento RD 145/96 de 2 de febrero, Orden de 7 de julio de 1997, el Real Decreto 1.649/97 de 31 de octubre, y la Orden del Ministerio del Interior de 7 de mayo de 1992, y demás disposiciones aplicables. Además de la especifica sobre materiales específicos de riesgo citada.

TIPO DE LICITACIÓN: No se fija.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.- En la Secretaría del Ayuntamiento.

PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO: Cláusula 17ª.

PROPOSICIONES:

SOBRE Nº 1, PROPOSICIÓN ECONÓMICA.-

Se ajustarán al modelo ANEXO 1 del final, se presentarán dentro de un "SOBRE Nº 1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA" "CONCURSO FESTEJOS TAURINOS 2004".

Dicho sobre, junto con el número dos, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, sita en dicha localidad Ctra de Ávila, 22, Código postal 05414, hasta las DOCE TREINTA horas del decimotercer día natural.; si el citado día coincide en festivo o sábado el plazo se amplía al siguiente día hábil.

"SOBRE Nº 2, DOCUMENTACIÓN EXIGIDA".- "CONCURSO FESTEJOS TAURINOS 2004".

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA: 1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitador y Numero de Identificación Fiscal o C.I.F.

2.-Los que firmen proposiciones en nombre de otros, deberán acompañar también poder notarial acreditativo de su representación, declarado bastante por la Secretaría del Ayuntamiento.

3.-Resguardo de ingreso del total de la Fianza Provisional, o copia de carta de pago.

4.- Acreditación de solvencia económica y financiera y técnica conforme al art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) (RD LEGISLATIVO 2/2000 DE 16 DE JUNIO):

a.- Informe de institución financiera acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b.- Por aportación de documentación acreditativa de la posesión por el empresario o por el personal dependiente laboral o contractualmente de cara al festejo de la inscripción en el registro correspondiente a las categorias profesionales exigidas por el reglamento para los festejos que se propongan.

c.- Acreditación de la condición vigente de empresario taurino.

5.- Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 de la L.C.A.P..

6.- Para licitantes o empresas extranjeras lo previsto en el art. 23- de las L.C.A.P.

GARANTÍAS: conforme a cláusula 9ª, única de 90,15 € para acceder al concurso. LICITACIÓN SOBRE EL TIPO.- Se valorará : 1.- Calidad del Ganado.- 2.Informe sobre los Novilleros que se oferten. 3.- El precio a la Baja. 4.- Las variantes según criterios motivados.

VARIANTES: se admiten.

LIMITES.- Los espectáculos serán gratuitos.

ACTO DE LICITACIÓN: la apertura se realizará a la finalización del plazo de presentación.

SEGUNDA LICITACIÓN: Desierta la primera, se celebrará al tercer día hábil siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos. Todo ello sin ulterior anuncio o formalidad. De coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.- Ver pliego.

4.- -GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Ver pliego.

ANEXO 1

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO ABIERTO URGENTE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS 2004. NOMBRE Y APELLIDOS DEL LICITANTE ..... con N.I.F ..... con domicilio en c/ ..... Municipio ..... Provincia de .....Código Postal ..... y número de Teléfono ..... y Fax ..... Y por la misma, actuando en nombre propio o (1) en representación debidamente apoderado, D. ..... con D.N.I. número ..... con domicilio en c/ ..... Municipio ..... Provincia ....., Código Postal ..... y teléfono ..... Fax num ..... Conociendo el Pliego de Condiciones aprobado por el pleno del Ayuntamiento en Sesión de 18 de mayo de 2004, aceptándolo en todas sus cláusulas y contenido, en nombre de su representado o propio, como empresario taurino y sin reserva alguna, por esta oferta económica se compromete en modo fehaciente, caso de resultar adjudicatario definitivo del concurso, a la organización y celebración de 2 novilladas sin picadores (art. 25.c) de 2 novillos, para su lidia por dos novilleros, cada día, cada una, y 2 becerradas (art.5.lb y 7), de UN BECERRO CADA UNA cada día, que se organizarán, dirigirán y celebrarán según programa, en la Plaza de Toros permanente de tercera categoría (art. 23.1 y 4) de Cuevas del Valle, (Ávila). Los días 12 y 13 de julio de 2004, en horário que se determinará a satisfacción de la Administración contratante.

Todo ello cumpliendo estrictamente la Normativa reguladora citada en el Pliego y otras disposiciones que sean de aplicación, corriendo a su cargo y nombre todos los gastos precisos para la organización de los espectáculos, y en su caso obtención de las autorizaciones pertinentes. y a cuantos otros extremos oferta en la documentación que adjunta, así como a constituir la fianza exigible, comprometiéndose al exacto cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del Pliego de cláusulas económico administrativas que rige la presente licitación, a cambio del pago, en las condiciones del pliego, por parte del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, (Ávila), de la única y exclusiva cantidad de (en letra) ..... (en número) ..... Euros IVA INCLUIDO.

En ..... a ..... de ..... de 2004

Nota (1) Tachase lo que no proceda.

En Cuevas del Valle a 27 de Mayo de 2004

El Alcalde, *Licínio Prieto González.*

Número 2.148/04

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Economico de 2003

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del art°. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento. -

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.-

El Arenal, 26 de Mayo de 2004

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

– o0o –

Número 2.195/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de Mayo de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el n° 2 del art. 151 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Muñico, a 26 de Mayo de 2004.

La Alcaldesa, Ilegible.

– o0o –

Número 2.169/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2004

DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ GUERRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR, provincia de Ávila

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2004 , aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 27 de Mayo de 2004 .

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa María del Tiétar, a 28 de Mayo de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.175/04

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la norma antes citada, y por los motivos enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujección a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Llanos de Tormes (Ávila), 26 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.185/04

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

CALENDARIO FISCAL 2004

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2004 han sido aprobados los padrones fiscales de los tributos que se mencionan a continuación, así como el calendario fiscal para su cobro en período voluntario en los plazos que se señala para cada uno de ellos:

1.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2004.

2.- Tasa por entradas de vehículos y reservas de la vía pública, año 2004.

3.- Tasa por suministro de agua potable, 1 er. y 2° semestre del año 2003.

4.- Tasa por recogida de basuras, 1 er. y 2° semestre del año 2003.

Período voluntario de cobro para los anteriores tributos:

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004

5.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, año 2004.

Período voluntario de cobro para los anteriores tributos:

DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Plazo de exposición y recursos: Los citados padrones fiscales estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra la aprobación del padrón y las liquidaciones correspondientes.

Lugar y forma de pago: Estarán puestos al cobro los recibos en las oficinas de recaudación del Ayuntamiento, Avda. Castilla y León 8. El ingreso deberá realizarse en dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Casavieja.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el periodo ejecutivo con devengo del recargo de apremio e intereses de demora, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Si el ingreso se hace antes de ser notificada la providencia de apremio, se aplicará un recargo del 10 % . Una vez notificada la providencia de apremio, se aplicará el recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Casavieja, a 24 de Mayo de 2004

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

– o0o –

Número 2190/04

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día

15 de mayo de 2.004, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2.004, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días a los efectos de posibles reclamaciones.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1°.-	Impuestos Directos	11.491,00
2°.-	Impuestos Indirectos	3.301,00
3°.-	Tasa y otros ingresos	6.428,00
4°.-	Transferencias corrientes	19.640,00
5°.-	Ingresos Patrimoniales	4.527,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7°.-	Transferencias de capital	47.327,00
	TOTAL INGRESOS	92.714,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1°.-	Gastos de personal	13.304,00
2°.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.980,00
3°.-	Gastos financieros	2.000,00
4.-	Transferencias corrientes	680,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6°.-	Inversiones reales	56.000,00
9°.-	Pasivos financieros	10.750,00
	TOTAL GASTOS	92.714,00

En caso de que no se presentara ninguna reclamación, éste se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, una vez transcurrido el período de exposición pública, si no se hubieren presentado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Chamartín, a 28 de Mayo de 2004

El Alcalde, *llegible*.

– o0o –

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por realización de Actividades Culturales en establecimientos municipal, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de mayo de 2004, se publica el texto íntegro de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

TASA POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.

DISPOSICIÓN GENERAL

En uso de las facultades concedidas por los art. 133.2 y 142 de la Constitución, y por el art. 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 20 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según redacción dada por la Ley 25/1.998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales, este Ayuntamiento acuerda exaccionar la Tasa por realización de Actividades Culturales en establecimientos municipales especificadas en la Tarifa contenida en el art. 4 de la presente Ordenanza cuyas normas atienden a lo previsto en el art. 58 de la citada Ley 39/1.988.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 1.- Está constituido por la prestación del servicio o actividad prevista en el artículo 4.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 2.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a las que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria que se beneficien de la actividad prestada o realizada por este Ayuntamiento a que se refiere la Disposición General.

RESPONSABLES

Artículo 3.- 1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 40 de la Ley General Tributaria.

CUANTÍA

Artículo 4.- 1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.- Precio de la entrada para la visita del Centro de Interpretación Arqueológica:

Tarifa general 3 €

Tarifa reducida (Grupos de más de 25 personas, niños menores de 10 años y jubilados) 1,5 €

DEVENGO

Artículo 5.- 1.- El pago de la tasa se efectuará en el momento de la realización de la actividad.

2.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas en período voluntario de recaudación, se hará efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

ENTRADA EN VIGOR

La presente Ordenanza entrará en vigor tras su publicación íntegra en el B.O.P. y permanecerá en vigor mientras el Ayuntamiento Pleno no acuerde su modificación o derogación.

Chamartín, a 28 de Mayo de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.194/04

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Mayo del año 2.003, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.003. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2° del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art.150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

Resumen por capítulos

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	22.727,03
2	Impuestos indirectos	138,59
3	Tasas y otros ingresos	16.948
4	Transferencias corrientes	25.654,24
5	Ingresos patrimoniales	21.339,82
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	20.434,85
	TOTAL DE INGRESOS	107.242,53

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	24.940
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.302,53
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	26.000
	TOTAL DE GASTOS	107.242,53

Plantilla de personal

Una plaza de secretaria-intervención agrupada con los municipios de Vita, El Parral y Grandes y San Martín.

Conforme establece el art. 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso

contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Herreros de Suso, a 24 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Joaquin García Blázquez.*

– o0o –

Número 2.196/04

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2.003.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

En Villaflor, a 26 de Mayo de 2004

El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez.*

– o0o –

Número 2.203/04

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

ANUNCIO

Habiéndose aprobado en Sesión Ordinaria de 14-5-2004 el Presupuesto General de 2004 por el presente se expone al público de conformidad con el artículo 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	10.400,00
II.	Impuestos indirectos	1.000,00
III.	Tasas y otros conceptos	9.300,00
IV.	Transferencias corrientes	8.350,00
V.	Ingresos patrimoniales	600,00
VI.	Enajenación Inversiones reales	15.000,00
VII.	Transferencias de capital	30.904,30
VIII.	Activos financieros	1.202,02
	TOTAL	76.756,32

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	4.090,00
II.	Gastos bienes corrientes	28.150,00
III,	Gastos financieros	150,00
IV.	Transferencias corrientes	600,00
VI.	Inversiones reales	42.564,30
VIII.	Activos financieros	1.202,02
	TOTAL	76.756,32

PLANTILLA DE PERSONAL. FUNCIONARIO. Habilitación nacional. Secretaría Intervención. 1 plaza agrupada

Según lo dispuesto en el art. 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido de la LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Lorenzo de Tormes, 21 de Mayo de 2004

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo.*

– o0o –

Número 1.805/04

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

ANUNCIO

DON JORGE NAVAS YUSTE, ha solicitado Licencia Ambiental para la tenencia de ganado ovino,

orientado a la cría en régimen extensivo, siendo 45 (6,75 UGM) el número máximo de cabezas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan de la Nava a 5 de Marzo de 2004

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

– o0o –

Número 2.188/04

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo, el Presupuesto General de este Ayuntamiento por plazo de veinte días a los efectos de posibles reclamaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	12.042,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.544,00
4	Transferencias corrientes	457,00

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap.	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	40.524,00
	TOTAL GASTOS	65.567,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	4.423,00
2	Impuestos indirectos	2.158,00
3	Tasas y otros ingresos	4.410,00
4	Transferencias corrientes	20.300,00
5	Ingresos patrimoniales	8.145,00

OPERACIONES DE CAPITAL

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
7	Transferencias de capital	26.131,00
	TOTAL INGRESOS	65.567,00

En caso de que no se presentara ninguna reclamación, este se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, una vez transcurrido el periodo de exposición pública, si no se hubieren presentado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

Narrillos del Rebollar, a 27 de mayo de 2004.

La Alcaldesa, *llegible*.

– o0o –

Número 1.803/04

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Por D. Rafael Jaro Hernández se solicita Licencia ambiental consistente en explotación de ganado bovino extensivo de aptitud cárnica, en este término municipal de Higuera de las Dueñas en fincas sitas en polígono 14, parcelas 67 y 79.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia .

En Higuera de las Dueñas a 30 de Abril de 2004

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 1.775/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila), Dª Camen de Aragón Amunarriz, HACE SABER

Que Dª Maria Felix Galias Toledo , en representación de LA LUNA LLENA S.L.

Solicita Licencia Ambiental de apertura para la actividad de CENTRO DE TURISMO RURAL En local de la calle SITIO DE LAS FUENTES, POLÍGONO 11, PARCELAS 62 Y 63 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León , se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 27 de abril de 2004.

La Alcaldesa, *llegible*.

– o0o –

Número 2.042/04

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE ÁVILA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arevalillo a 19 de mayo de 2004.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*

– o0o –

Número 2.139/04

MANCOMUNIDAD DEL ALBERCHE

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Por acuerdo de la Mancomunidad del Alberche de 14 de mayo de 2004, se ha dispuesto la contratación urgente del contrato de recogida de basura domiciliaria de esta Mancomunidad exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1.- Entidad adjudicadora: Mancomunidad del Alberche

2.- Objeto del contrato: Recogida de basuras domiciliarias y su transporte desde los municipios de esta Mancomunidad a la planta de residuos de El Barraco.

3.- Duración del servicio: 4 años, prorrogables por anualidades hasta un máximo de otros cuatro.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: concurso

5.- Presupuesto base de licitación: 3.906,58 euros a la baja.

6.- Garantía provisional: 2% de la oferta.

7.- Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

8.- Obtención de documentos: Durante el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Mancomunidad, en Plaza de Constitución 1, 05122 de Navatalgordo (Ávila), teléfono 920-297801.

9.- Presentación de ofertas

a) Fecha Límite: Hasta las 14,00 horas del décimo día natural contado desde la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila.

b) Documentación a presentar: Las establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

c) Lugar de presentación: Secretaría de la Mancomunidad, Plaza de la Constitución 1 de Navatalgordo.

10.- Apertura de ofertas:

El primer día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones a las 20,00 horas en la Sede de la Mancomunidad en Navalosa (Ávila). Entendiéndose a tales efectos inhábiles los sábados.

10.- Gastos de anuncios: correrán a cargo del adjudicatario.

Navalosa a 17 de Mayo de 2004

Firma, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.189/04

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 24/05/04, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

POBLACIÓN.-	CARGO.-	NOMBRE.
CABIZUELA	TITULAR	EMILIANA SÁEZ MARTÍN
HERNÁNSANCHO	SUSTITUTO	JULIAN JESUS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
LLANOS DE TORMES, LOS	SUSTITUTO	JULIAN GAMO DE LA FLOR
MAMBLAS	TITULAR	JOAQUÍN RODRÍGUEZ GÓMEZ
MAMBLAS	SUSTITUTO	EMILIANO HIDALGO MARTÍN
OSO, EL	SUSTITUTO	CONSTANTINO LOPEZ LOPEZ
SANTA CRUZ DEL VALLE	TITULAR	SUSANA MARTÍNEZ DE LA HORRA
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	SUSTITUTO	ANA MARÍA GARCÍA BLANCO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 24 de mayo de 2004

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*